



ASUNTO: PROPUESTA DE TRASLADO PROVISIONAL DE PERSONAL LABORAL FIJO AL CIS "JOSEFINA ALDECOA" DE MADRID IV - NAVALCARNERO

SOLICITANTES: PERSONAL LABORAL FIJO

Por Acuerdo de la CECIR de 27 de octubre pasado se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del CIS Josefina Aldecoa de Navalcarnero se ofertan, en traslado provisional, las siguientes plazas de las categorías profesionales que a continuación se indican:

4 de Titulado Medio de Actividades Específicas; especialidad Trabajo Social
1 Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, especialidad Electricidad
1 Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, especialidad Fontanería
2 Oficiales de Actividades Específicas. Auxiliar de Enfermería
1 Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, Ordenanza

Debe tenerse en cuenta por los peticionarios que sólo se procederá a realizar el traslado en aquellos casos en que el Establecimiento de origen del trabajador cuente con un número de efectivos de la categoría profesional suficiente para atender las necesidades del mismo y en cualquier caso siempre que la merma de efectivos no conlleve repercusiones sobre las cargas de trabajo del resto de los trabajadores del Establecimiento.

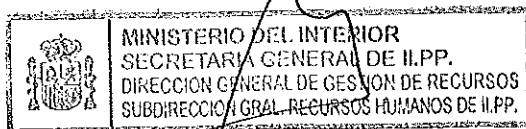
En el caso de formalizarse el traslado provisional solicitado, en ningún caso dará lugar a indemnización por razón del servicio al mediar petición del trabajador afectado y tener, por tanto, carácter voluntario.

Las retribuciones a percibir serán las correspondientes al CIS Josefina Aldecoa.

Las solicitudes deberán presentarse en un plazo de 10 días y dirigirse a la Subdirección General de Recursos Humanos, C/ Alcalá 38-40. Madrid.

Madrid, 03 de noviembre de 2011

EL SUBDIRECTOR GENERAL,



José Antonio García Marijuan